



# Revista Pelicano

Vol. 4. *El vuelo del Pelicano*  
ISSN 2469-0775  
pelicano.ucc.edu.ar  
Agosto 2018 – Córdoba

**Lucas Palladino**

zpalladino@hotmail.com

Licenciado en Geografía, doctorando en ciencias antropológicas (FFHH, UNC). Profesor asistente del departamento de Geografía (FFYH, UNC)

DOI: 10.22529/p.2018.4.04

**Re-emergencias comechingonas en Córdoba. Aboriginalidad y procesos de comunalización de la Comunidad Comechingón del Pueblo de La Toma, ciudad de Córdoba (2008/2009)<sup>1</sup>**

**Re-emergências comechingonas em Córdoba. Aboriginalidade processos de comunalização Comunidad Comechingón del Pueblo de La Toma, cidade de Córdoba (2008 /2009)**

## Resumen

Desde comienzos de este siglo se ha dado en Argentina y en la provincia de Córdoba un movimiento cada vez más intenso de re-emergencias indígenas y de procesos de reorganización comunal. Acoplados a una coyuntura de judicialización del reconocimiento étnico y a un contexto social, estos movimientos han socavado las narrativas y representaciones dominantes que lo consideraban extintos. Así, estas reivindicaciones han generado conflictos con actores sociales que defendieron dichas narrativas.

---

<sup>1</sup> Este trabajo se encuadra en el trabajo etnográfico realizado con la comunidad Comechingón del Pueblo de La Toma iniciado en el año 2008, a partir del trabajo de doctorado en ciencias antropológicas que realizó el autor, en el marco de la beca doctoral de CONICET.

A la luz de estas disyuntivas, en este trabajo analizamos las tensiones en las construcciones de aboriginalidad o indigeneidad implicados en los procesos de comunalización de Córdoba, entendiendo que dichos procesos de adscripción y formación de comunidades indígenas están íntimamente vinculados a procesos sociales y relaciones en los cuales se disputa la construcción de hegemonía del estado nacional y provincial. Esto implica preguntarse por las representaciones sobre la identidad indígena, en su proceso de reconocimiento en la actualidad en la ciudad de Córdoba y su impacto en las disyuntivas en la reorganización comunal y política. Así, en el presente trabajo nos proponemos realizar una caracterización de la reivindicación comechingona en la ciudad de Córdoba, atendiendo principalmente a las disputas de autenticidad que emergieron en el período de comunalización (2008/2010), a partir del material recabado en nuestra investigación etnográfica. Analizamos la coyuntura jurídico-institucional internacional y nacional presentes en las reivindicaciones indígenas en Argentina, para luego atender particularmente a las tensiones al respecto de las representaciones de aboriginalidad, que dispararon la reorganización comunal y política de esta comunidad indígena comechingón urbana en la ciudad de Córdoba.

**Palabras clave:** re-emergencias indígenas, aboriginalidad, Comechingones, procesos de comunalización.

### **Resumo**

Desde começos deste século deram-se em Argentina e na Província de Córdoba um movimento a cada vez mais intenso de re-emergência indígenas e processos de reordenação comunal. Acoplados a conjuntura escena de juridização do reconhecimento étnico e a um contexto social, estes movimentos têm socavado as narrativas e representações dominantes.

À luz destas questões, neste trabalho analisamos as tensões nas construções de indiginidade ou aboriginalidade implicados nos processos de comunalização de Córdoba, entendendo que ditos processos de adscrição e formação de comunidades indígenas estão intimamente relacionados a processos sociais e relações no qual se disputa o a construção de hegemonía do estado nacional e provincial. Isto implica perguntar-se pelas representações da identidade indígena no processo de reconhecimento na actualidade na cidade de Córdoba e seu impacto nas discussões na reordenação comunal e política. Assim, no presente trabalho propomos-nos realizar uma caracterização da reivindicação comechingona na cidade de Córdoba atendendo principalmente às disputas de autenticidad

que emergiram no período de comunalização (2008/2010) a partir de nossa pesquisa etnográfica. Analisamos a conjuntura jurídico-institucional internacional e nacional presentes nas reivindicações indígenas na Argentina para depois atender particularmente às tensões ao respeito das representações de aboriginalidade que abriu a reordenação comunal e política desta comunidade indígena comechingón urbana na cidade.

**Palavras chave:** re-emergência indígenas, aboriginalidade, Comechingones, processos de comunalização

## 1. Entre la re-emergencia y la extinción

*Pero ahora, con el invasor de ultramar que aportaba otra cultura, tecnología, ideales, costumbres y alimentos desconocidos, ningún esfuerzo sería suficiente.*

*El ocaso había llegado para la Civilización Andina cuyos últimos cultores eran ellos, los pueblos de las Sierras Pampeanas, los milenarios Camiare [Comechingones].*

*(...) los nativos de la bella comarca serrana y su cultura, desarrollada en la Gran Cuenca del Plata, desaparecerán para siempre. (Rodríguez Isleño, 2011)*

¿De qué manera se rearticulan los pueblos aborígenes- Comechingones en la Provincia de Córdoba tras un contexto de invisibilización oficial? ¿Qué desafíos implican los procesos de comunalización comechingonas al cambio de representaciones sobre la identidad aborígen en Córdoba? ¿Qué expresa la reivindicación de la comunidad comechingona urbana del Pueblo de La Toma al respecto?

Frente a un contexto generalizado de extinción indígena, desde la década del '90, comienza a intensificarse en diferentes sectores de Argentina un proceso de rearticulación de demandas, activismo y movilizaciones indígenas. Dicho proceso ha obligado a revisar las narrativas dominantes sobre la nacionalidad, construida por un imaginario de población en términos de homogeneidad cultural y racial representada como blanca y europea (Briones, 1998; Frigerio, 2008) en tanto fueron configurando los procesos de subalternización y periferización de los grupos indígenas.

Diversos estudios muestran estos procesos de reconocimiento, constitución política y/o re-emergencias<sup>2</sup> de grupos considerados extintos en Argentina (Briones, 1998, 2005; Gordillo y Hirsch, 2010; Escolar, 2007; Lazzari, 2010). En ellos se mencionan, principalmente, reivindicaciones en las zonas de frontera -en el norte (en las zonas limítrofes con Bolivia y Paraguay, provincias de Salta, Jujuy, Chaco y Formosa) y en el sur (en la región patagónica: principalmente en Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz, en el límite con Chile). Sólo a finales de la década del '90, en algunas provincias del centro y centro-oeste de Argentina, comienzan a vivenciarse procesos reivindicativos, como el de los huarpes en Mendoza y San Juan (Escolar, 2007), y el de los rankeles en San Luis (Lazzari, 2010).

---

<sup>2</sup> Utilizamos la categoría de re-emergencias indígenas tal como lo ha propuesto Escolar (2007), para designar la veloz formación de los grupos aborígenes y su enunciada continuidad con el pasado, a pesar de su consideración como grupos extintos.

En la provincia de Córdoba, en el centro del país, recién comienza a hablarse de grupos *indígenas, aborígenes* o *pueblos originarios* a finales de dicho período e inicio del nuevo milenio. En esta provincia, en la actualidad, existen más de 21 comunidades en procesos de formación en diferentes localidades rurales y urbanas.<sup>3</sup>

Siguiendo a James Brow (1990), podemos entender la aparición y organización de estos grupos bajo el concepto de procesos de comunalización, es decir, como un conjunto de acciones que sostienen y construyen los sentimientos de pertenencia vinculados a un “estar juntos”. En nuestro caso, se trata de un sentido de pertenencia vinculado a una filiación con una identidad aborígen en común.<sup>4</sup> Cabe destacar, que varios grupos indígenas en Argentina y Córdoba, se han reorganizado con la figura política de “comunidad”<sup>5</sup>, encarando un proceso de reconocimiento étnico y de rearticulación comunal, que implicó también la tramitación de la personería jurídica frente al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (en adelante: INAI). Por su parte, estos procesos de comunalización, han identificado un pasado aborígen asociado a la presencia de grupos Comechingones en Córdoba. Ello ha implicado el trabajo cultural de enlazar memorias colectivas, reconstruir los lazos genealógicos y el pasado territorial. En este sentido, estos procesos han lidiado con las memorias hegemónicas y las narrativas oficiales (Ramos, 2011), que han naturalizado el sentido común sobre la extinción de los pueblos indígenas.

En Córdoba, los procesos de adscripción indígena y re-emergencias de comunidades, se remontan al noroeste provincial, en las zonas serranas. Uno de los primeros antecedentes se dio en el pueblo de San Marcos Sierras, en el Departamento de Cruz del Eje, de la mano de los entonces *descendientes* de los grupos comechingón/sanavirón Tulián. Ya desde la década del ‘90 comenzaron a realizar las “tulianadas”, una fiesta local en conmemoración a una restitución de tierras históricas a la comunidad indígena en 1806 (Tell, 2012; Tulián y

---

<sup>3</sup> Río Cuarto, Bialet Massé, San Carlos Minas, San Marcos Sierras, Capilla del Monte, La Higuera, Villa María, San Esteban, Alta Gracia, Berrotarán, Ciudad de Córdoba, entre otras.

<sup>4</sup> La categoría *procesos de comunalización*, nos permite entender los procesos de formación de comunidades desde los aspectos simbólicos y materiales. Esto evita substancializar las comunidades y alejarnos de una postura esencialista de análisis, pues nos interesa analizar la manera en que se van construyendo sentimientos de comunidad entre los grupos que se adscriben como pertenecientes a ellas. En este sentido es importante entender, tal como señala Brow, que en los sujetos existentes hay una creencia compartida de que sus vínculos son vividos desde siempre, sin embargo, la comunidad es una construcción que sostiene dicha creencia. En esa configuración participan tanto procesos de primordialización (substancialización y naturalización de los lazos, concepción de un origen común inmemorial) como prácticas de reinención de la tradición, es decir, prácticas que desde la concepción de un pasado común dan sentido al estar juntos en el presente. Para un análisis más profundo sobre la relación entre procesos de comunalización y territorio vinculado a la Comunidad Comechingón del Pueblo de La Toma se puede consultar en Palladino (2010).

<sup>5</sup> Como muestra Bompadre (2016), es importante mencionar también la presencia de personas que se identifican como “descendientes” y/o originarios Comechingones, pero que no están involucrados en procesos de comunalización ni han decidido participar en el proceso de reivindicación política en estas comunidades. Existe además en la ciudad de Córdoba, otro tipo de identidades aborígenes migrantes de diferentes sectores de Argentina (Stagnaro, 2014).

Palladino, 2015). A partir de aquí decidieron formarse como comunidad y solicitaron personerías jurídicas, que fueron otorgadas a dos comunidades de San Marcos. En simultáneo se dieron otras personerías jurídicas en la provincia de Córdoba,<sup>6</sup> hasta la actualidad, donde otras comunidades también han continuado con este proceso de reconocimiento por parte del Estado Nacional.<sup>7</sup>

Ahora bien, como otros estudios también han advertido (Bompadre, 2016; Stagnaro, 2014; Palladino, 2010), hasta entrado el año 2008 todavía la presencia indígena de pueblos Comechingones era desconocida en términos de agencias gubernamentales. Diversas fuentes y datos oficiales, todavía no reflejaban la presencia de grupos aborígenes en la provincia de Córdoba. Estos datos nos hablan de una mayor lentitud en las identificaciones de personas y de grupos indígenas en Córdoba, comparado con otros sectores de Argentina (con algunas excepciones en provincias vecinas del centro). Parte de la *lentitud* en el reaparecimiento de estos aborígenes en la esfera pública de Córdoba, se asocia desde la perspectiva de adscriptos indígenas, a un contexto de actores institucionales que pugna por defender una supuesta extinción de la población indígena en Argentina. En este caso, las creencias que refieren a las representaciones de la identidad nacional en Argentina; Aquellas que lo hacen a la construcción histórica y política en torno a una “imagen ideal”: blanca, europea, moderna, racional y católica (Frigerio, 2008). Entendemos también que en territorio provincial, las representaciones estatales oficiales de la *cordobesidad* hispánica (Bompadre, 2016), han tenido efecto performativo en la construcción de otros internos cordobeses, especialmente de la extinción.

En la Provincia de Córdoba, recién los censos del 2001 y su encuesta complementaria en 2004/2005 mostrarán la presencia indígena.<sup>8</sup> Incluso a nivel institucional, recién en el año 2015, momento en que se sancionó la primera ley de reconocimiento indígena en Córdoba,<sup>9</sup> la presencia indígena era desconocida. Como mencionamos recientemente, una provincia en donde lo “indígena” estuvo siempre considerado como algo extinto, primando una narrativa “cordobesista” (Bompadre, 2016), que colocaba el discurso de la Córdoba

---

<sup>6</sup>La comunidad Ticas de San Carlos Minas y Bialet Massé fue la primera comunidad reconocida en la Provincia de Córdoba en el año 2009, luego las siguieron las comunidades de San Marcos Sierras, Tulián y Taku Kuntur en el 2010.

<sup>7</sup> Siguiendo a Bompadre (2016), podemos mencionar las comunidades de Quisquisacate Lino Acevedo de Córdoba Capital, Hijos del Sol de San Esteban, Tacu Kuntur de San Marcos Sierras, todas pertenecientes al Valle de Punilla. También Calamochita, Katat Kuna, Arabela, Yam Harú, Macat Henen, Mel Meli Melian, Nueve Lunas, Ochonga, Toco Toco, Huayra Huasí y Huayra Pacha.

<sup>8</sup> Volveremos con más detalle sobre esto en el siguiente apartado.

<sup>9</sup> Se trata de la ley de “Creación del Registro de Comunidades de Pueblos Indígenas de la Provincia de Córdoba” (SAIJ, 2015).

europea, hispánica e ilustrada.<sup>10</sup> Así, los discursos que consideraron a Córdoba como “libre de indios” circularon en una serie de dispositivos reflejados en manuales escolares (Stagnaro, 2012), producciones historiográficas-etnográficas, en museos y en sitios arqueológicos. A excepción de algunas investigaciones etnográficas de comienzos del siglo XX, lo aborígen fue una temática residual (Oliveira, 2010) incluso en la academia cordobesa.<sup>11</sup>

Siguiendo a Stavenhagen (2004), podemos pensar en dos momentos a partir de los cuales se puede entender la aparición de discursos y prácticas que remiten a una identificación con lo aborígen. En primer lugar, el contexto político-institucional que ha contribuido a reposicionar al estado respecto a estos procesos reivindicativos de identidades aborígenes (así como frente a su organización comunitaria); en segundo lugar, el cambio en las representaciones culturales en las que la *cuestión étnica* y el cuestionamiento a los procesos colonizadores han adquirido cierta centralidad.

En consonancia con este punto de vista, a continuación exploraremos, en primer lugar, la coyuntura jurídico/política de reconocimiento étnico/indígena que acompañan las reivindicaciones indígenas en Argentina; en segundo lugar, los cambios en las representaciones culturales que implicaron las tensiones con las narrativas identitarias e históricas sobre la población indígena y comechingona en particular. Finalmente, describiremos el proceso de reorganización comunal y política de la Comunidad Comechingón del Pueblo de La Toma en la Ciudad de Córdoba, durante los años 2008 a 2010, analizando particularmente las disyuntivas sobre la autenticidad étnica aparecidas.

## **2. El contexto jurídico-cultural de las reivindicaciones: juridización indígena, activismo institucional y representaciones culturales.**

Desde el primer punto, debemos pensar las articulaciones indígenas en nuevas relaciones entre el estado y las formas de organización de la alteridad.<sup>12</sup> Estas relaciones están articuladas y responden a una coyuntura internacional, nacional y local que brindó un

---

<sup>10</sup> Se trata de la Córdoba de la herencia jesuita, reconocida en varios sitios considerados “patrimonio” cultural de la humanidad, como también de la Córdoba que adscribió su identidad como “La Docta”, de la segunda universidad pública más antigua de Latinoamérica.

<sup>11</sup> Solamente los recientes estudios de Bompadre (2016) y Stagnaro (2014) analizan desde la antropología social los procesos de comunalización y re emergencias indígenas Comechingones en la provincia de Córdoba.

<sup>12</sup> Ciertos estudios ubican las reemergencias étnicas en el marco de las relaciones con los estados imbricadas en los procesos de internacionalización del capital o globalización. Briones (2005), habla de una nueva manera de organizar la diferencia signada por una neoliberalización de los estándares culturales hegemónicos producidos por la etapa capitalista. Este “multiculturalismo constitucional” o “neoliberal”, ha implicado la reemergencia de derechos humanos pero por otro lado ha substancializado y mercantilizado las demandas aborígenes.

marco político-institucional que permitió la ratificación de normativas internacionales, y que también contribuyó a generar cambios en las representaciones culturales de la población. En este sentido, es importante mencionar algunas instancias político/legales que aportaron a dicha visibilización.

En primer lugar, cabe destacar que a partir del año 1992, Argentina se acopla a la legislación internacional a través de la sanción de la ley 24.071, que aprueba el Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) del año 1989, denominado “Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales”. Dicho convenio entrará en vigencia en el año 2001 (Gordillo y Hirsch, 2010). En él se reconocen los derechos de los pueblos indígenas a la propiedad de sus tierras, a la igualdad y la libertad, y a tomar decisiones sobre aquellos proyectos que les afecten. Este convenio favoreció las reformas de las constituciones de diferentes países, con el fin de reconocer la preexistencia de estos pueblos y el reconocimiento de sus derechos.

En segundo lugar, cabe destacar el proceso de reforma constitucional en el año 1994. Tras los reclamos y *contra festejos* de los 500 años de la conquista, diversos pueblos indígenas exigieron a los constituyentes modificar el contenido del artículo 67, inciso 15, de la Constitución de 1853, que establecía “promover relaciones pacíficas con los indios y su conversión al catolicismo”. Se decidió cambiar los presupuestos acerca de la vinculación con los pueblos indígenas a partir del nuevo artículo 75 inciso 17. Aquí se considera que el Congreso de la Nación tiene como función:

Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural, reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano, ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones. (Constitución Nacional Argentina)

Cabe destacar, que esta reforma constitucional fue precedida por la promulgación de la ley 23.302 sobre “Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes”, sancionada en 1985 y reglamentada en 1989. Esta norma crea el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), entonces dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social. El INAI



se encargará recién en 1998, de cumplir su función de autoridad de aplicación de las normas que reglamentan los derechos de los aborígenes. A partir de acá, esta institución se ha encargado de reconocer legalmente a las poblaciones originarias de Argentina, otorgando personería jurídica a las comunidades a través del RENACI (Registro Nacional de Comunidades Indígenas). La consolidación de la ley 23.302 y la creación del INAI, inscribirán un momento de “juridización del derecho indígena a la diferencia cultural” (Briones, 2005), que está asociado a esta etapa de internacionalización de los derechos humanos anclados en el reconocimiento multicultural<sup>13</sup>.

Como antecedente, en la reforma constitucional de 1994, se genera una coyuntura política en donde los pueblos indígenas demandan una ley para que se introduzca en el censo nacional de población la *variable indígena*. Así, la ley 24.956 de 1998, ordena la incorporación de la variable “autoidentificación indígena” en una pregunta del casillero de la encuesta del Censo de Población, Hogares y Viviendas del año 2001 (Madanes y Pezzoli, 2016), desarrollado por el Instituto de Estadística y Censo de la Nación (INDEC). Dicho censo incluyó una pregunta para detectar en el hogar la presencia de personas que se consideren descendientes o pertenecientes a algún pueblo indígena. Se incorpora un casillero en donde se indaga en la autoidentificación indígena de la población. El resultado aquí da que en Argentina existen 281.959 hogares (es decir el 2,8% de la muestra), en donde al menos una persona se reconoce descendiente o perteneciente a un pueblo indígena. Para profundizar sobre estos aspectos el INDEC crea en 2004, la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI), que por medio de un cuestionario específico, busca “cuantificar y caracterizar a la población perteneciente y/o descendiente en primera generación de pueblos indígenas y a los hogares que conforman” (CEPAL, 2008). Aquí se toman como muestra el conjunto de hogares censados en 2001, en donde al menos una persona se reconocía como descendiente o adscrito indígena, pero se incorpora sobre la autoidentificación indígena y la descendencia en primera generación. Como resultado se obtuvo que 600.329 personas se reconocieron pertenecientes y/o descendientes en primera generación de pueblos indígenas en Argentina. De ellos, 5.119 se

---

<sup>13</sup> A pesar de que la creación del INAI supone un hito crucial, algunos estudios muestran las contradicciones implicadas en la obligatoriedad de obtener personerías jurídicas. En primer lugar, el reconocimiento del estado a comunidades indígenas, tantos investigadores como las mismas comunidades se preguntan ¿por qué el Estado habría de reconocer a sujetos que habitan estas tierras incluso desde ante desde su conformación? En segundo lugar, la cuestión de que al contraer derechos y obligaciones los pueblos indígenas quedan subordinados a la lógica jurídica moderno/occidental, muy distante lógica lo que algunas comunidades entienden que son sus concepciones y prácticas-. En tercer lugar, las personerías jurídicas no reconocen la categoría de “pueblos”, como sostiene Szulc (2004), esto incluye cualquier forma de organización supra-comunitaria Por último, son las personerías las que fijan las coordenadas conceptuales para el reclamo indígena y no los mismos procesos autogestivos de las mismas comunidades.

adscribieron pertenecientes y/o descendientes en primera generación del pueblo Comechingón en la Provincia de Córdoba, reconociéndose 3.817 como pertenecientes a este pueblo y 1302 como descendientes de primera generación (INDEC, 2004-2005).

Finalmente, cabe destacar los cambios que a finales de los 90 efectivizan las políticas de reconocimiento étnico; y a partir del 2003 los gobiernos de Néstor Kirchner (Partido Justicialista, Frente Para la Victoria) instalarán políticas de derechos humanos, las cuales generarán una visibilización aún más fuerte de las reivindicaciones indígenas en tanto las dependencias vinculadas, y se irán incrementando su financiación y el número de recursos humanos.

Este momento de judicialización de lo indígena en Argentina implicó el reconocimiento indígena otrora invisibilizado, la creación y posterior reglamentación del INAI, como así también de dispositivos de visibilización y cuantificación indígena, como la ECPI 2004. Estas instancias implicaron y vehiculizaron los cambios en las prácticas y en las representaciones culturales de diferentes sectores de la sociedad, ya que a partir de los datos obtenidos, los procesos de activismo indígena (que venían movilizados desde 1980) cobraron mayor fuerza. Por ello el proceso no estuvo exento de conflictos sobre la legitimidad de los reclamos de derechos identitarios y culturales de los pueblos indígenas. Cabe indicar entonces las prácticas como también los puntos en tensión que a partir de las re-emergencias indígenas aparece.

### **3. Córdoba en la encrucijada indígena: de la preterización a la re-emergencia**

Esta coyuntura abrió una escena cultural en la cual algunos espacios se comenzaron a cuestionar las representaciones culturales de la población, muchas de ellas centradas en supuestos biológicos y/o culturales de la identidad y la cultura basadas en concepciones objetivistas. Entendiendo a los pueblos indígenas como esencias inmutables, muchas de estas posturas racializaban o etnificaban (Briones, 2004) las nuevas re-emergencias, contribuyendo a caracterizar de mestizas o “misturadas” (Oliveira, 2010) o poco auténticas los adscriptos recientemente comunalizados. Como mencionamos anteriormente siguiendo a Briones (1998; 2004), se trata de la tensión hacia los relatos hegemónicos de construcción de aboriginalidad en Argentina. Entre ellos encontramos el eco de los proyectos de argentinización de la población de finales del siglo XIX y comienzo del XX, por las cuales se articuló un discurso racial unificador y homologador de la identidad nacional, que giró en torno a la idea de que los argentinos son “hijos de los barcos”, descendientes de europeos y de una “raza blanca”. Esto está acoplado a un proceso a escala nacional de “políticas de

invisibilización” (Briones, 1998), articuladas con las representaciones sociales de la identidad nacional que construyó dicotómicamente a la población, en términos de civilización (blancos-criollos) y barbarie (aborígenes).

El efecto del proceso jurídico político de la década de 1990, como mencionamos, también se generó en el marco del papel que cumplieron las actividades conmemorativas de los Pueblos Originarios por los 500 años de la colonización y la emergencia de nuevos contra-festejos, y el repudio a los procesos (pos)coloniales en América. A su vez, estas luchas obligaron a revisar los procesos de construcción material y simbólica de la estatalidad en Argentina. Estas coyunturas, acompañadas por el crecimiento de procesos globales vinculados con luchas y conflictos de indígenas y grupos oprimidos por la tierra, tenderán a generar una visibilización de las identidades étnicas y movimientos etnopolíticos (Bartolomé, 2006) en Argentina.

Sin embargo, las luchas reivindicativas se han empapado de tensiones acerca de la legitimidad de los reclamos. Siguiendo las tensiones al respecto de las representaciones culturales e imaginarios acerca de la re-emergencia indígena, muchos actores aparecen como “censores de indianidad” (Tamagno, 1991), en los cuales se sospecha aparecían la legitimidad de las pertenencias étnicas de los reclamantes asociándolos como grupos de interés (Escolar, 2007).<sup>14</sup> Estos conflictos territoriales e identitarios, han obligado entonces a analizar más profundamente las representaciones de indigeneidad (Gordillo, 2010), como así también los actores que toman una u otra posición que subyacen en los procesos de reconocimiento étnico, y que también participan activamente en la construcción de relatos de autenticidad indígena (Bascopé, 2009).

En la provincia de Córdoba ni siquiera existieron procesos de reconocimiento de pueblos originarios hasta el año 2015, cuando se sancionaron las primeras leyes que involucran derechos de pueblos indígenas. Por un lado, la ley 10316 de “Creación del registro de comunidades de Pueblos Indígenas de la Provincia de Córdoba” (SAIJ, 2015) y por el otro, la ley 10.137 de “Adhesión a la ley nacional número 25.517 (Restitución de restos mortales de aborígenes)” (Legislatura de la Prov. de Córdoba, 2015). Antes de estas leyes, sólo fueron reconocidos en la escena pública, el activismo de los procesos de

---

<sup>14</sup> Esto ha ocurrido en espacios rurales y urbanos de diferentes espacios de Argentina. En las reivindicaciones cercanas a las zonas de frontera, por ejemplo, movimientos mapuches han sido desacreditados por sectores dominantes usando el relato de “chilenización” (Randovich, 2013) del grupo indígena, y de este modo, desacreditando los reclamos territoriales. Por otro lado, en sectores de Jujuy y Salta, en el Norte Argentino, movimientos guaraníes han sido señalados como “bolivianos” como argumento para desestimar los reclamos territoriales (Gordillo, 2010).

reivindicación en espacios rurales y urbanos, así como también la participación de instituciones no gubernamentales que visibilizaron los diferentes reclamos indígenas.

Una de las tensiones de la emergencia indígena cordobesa, estuvo en la puja por tensionar los relatos sobre la preterización (Bompadre, 2016), que consideran que los pueblos originarios cordobeses habitaron hasta el pasado colonial. La asociación de la presencia indígena estuvo vinculada al pasado y a espacios rurales. En parte, han tenido efecto las producciones científicas de estudios de arqueólogos, historiadores y aficionados de comienzos y mediados del siglo XX. Entre ellos los estudios de Antonio Serrano (1945) y Aníbal Montes (1950-1956). Estas producciones señalan la existencia de una fuerte presencia indígena en la provincia de Córdoba hasta la llegada del conquistador e incluso a posteriori. Serrano (1945), establece una división entre Comechingones (al oeste y principalmente en las sierras) y Sanavirones (al este y norte, principalmente en la llanura que comparte con la provincia de Santiago del Estero), que va a ser reconocida como la distribución espacial de los pueblos indígenas de Córdoba. En estas producciones (acompañadas también por otra serie de estudios, manuales y trabajos de promulgación histórica por medio de aficionados en arqueología), se habla entonces de la presencia étnica pre/hispánica,<sup>15</sup> cuyo apogeo se ve a partir de las encomiendas hasta las reducciones que implicarían la extensión y aculturación de pueblos indígenas. Seguidamente, otra serie de estudios más contemporáneos vinculados a la etnohistoria (Boixadós, 1999; Tell y Olañeta, 2016), muestran que muchos de los grupos indígenas fueron reducidos a *Pueblos de Indios* durante la etapa colonial en reducciones que tributaban tierras a la corona. Estos pueblos habían sido reducidos, principalmente, tras las mercedes y encomiendas de tierras, y habían acabado por completo durante la emancipación y consolidación (una vez sancionada la Constitución Nacional de 1853) del Estado Nacional argentino.<sup>16</sup>

Así, la emancipación del estado nacional de la corona española y su posterior consolidación, implicó el supuesto borramiento y la invisibilización de las comunidades indígenas reconocidas en los Pueblos de Indios. Cabe señalar que la Constitución Provincial de 1855, implicó la reorganización de la propiedad de las tierras en base a la inserción capitalista del sistema agropecuario, lo que devino en las ventas de tierras fiscales a partir de la década de 1860. Las leyes provinciales de tierras (1870), alabaron su mensura y

---

<sup>15</sup> Algunos historiadores y arqueólogos de comienzos del siglo han transcrita la carta (titulada “la relación anónima”) que el fundador de la Ciudad de Córdoba, Jerónimo Luis de Cabrera, manda a los reyes de España con motivo de justificar la fundación de esta ciudad. Cabrera relata el encuentro con más de 30 mil aborígenes y alrededor de 600 pueblos, en su mayoría pequeñas comarcas ubicadas en las sierras pampeanas del sector oeste provincial (Montes, 2008; Serrano, 1945).

<sup>16</sup> Las autoras discuten a la producción historiográfica local que consideraba a los pueblos de indios como extintos una vez constituido el Estado Nación después de la sanción de la Constitución Nacional.

amojonamiento para ser anexadas al territorio nacional. De hecho, ello estuvo relacionado con la “Conquista del Desierto” realizada en las regiones de la Pampa y Patagonia (1878-1885), la cual implicó el avance sobre los territorios de indios, la expansión de la frontera sur y la simultánea creación de pueblos. En las décadas posteriores se llevarán a cabo las políticas más importantes acerca de la expropiación y división definitiva de los pueblos de indios. Al decir de Tell en las

décadas de 1880 y 1890 se llevó a cabo la expropiación y división de las tierras de las “comunidades indígenas” de Córdoba, ordenada por una ley provincial de 1881. [...] Con la expropiación se desarticuló la propiedad colectiva de esas tierras, una parte importante de las mismas fue rematada y se impuso la propiedad privada e individual a los miembros de las comunidades. (2014, p.87).

Cabe aclarar, que estas políticas se dan en el marco de los proyectos de argentinización arriba mencionados. Estos proyectos buscaron articular un discurso racial unificador y homologador de la identidad nacional, que giró en torno a la idea de que los argentinos son *hijos de los barcos* y en el cual se calificó con el rótulo de ciudadano a las poblaciones descendientes de europeas.

Así, durante el siglo XX, en Córdoba se sostuvo la idea de la extinción de la población aborígena aun cuando existieron documentos e instancias que enuncian presencias indígenas. Muchos de estos documentos también fueron leídos en clave eurocéntrica, como las reconocidas interpretaciones de Monseñor Pablo Cabrera acerca de los autóctonos cordobeses. Aún los primeros estudios científicos del pasado que hablaron de Comechingones, también sostenían este imaginario de extinción bajo efecto de *preterización* de la presencia indígena. Estos colocaban como punto central, que la miscegenación y la mistura de indios con colonizadores españoles y posteriormente con los europeos inmigrantes, habría provocado la pérdida de la cultura comechingona, tanto por la mezcla de sangre (que generó las figuras del gaucho y el criollo), como también por las prácticas culturales y la transformación de los hábitos por el contacto con los descendientes de europeos.

Esta escena perduraría hasta los años 90, en donde se comienzan a tensionar algunos supuestos. El Instituto de Culturas Aborígenes (ICA), fundado en el año 1992 por un grupo reducido de miembros de Pueblos Originarios que residían en la ciudad de Córdoba, se activa a partir del objetivo de generar un ámbito político desde donde hacer conocer la situación política, cultural y territorial de los Pueblos Originarios, tras los 500 años de su

colonización. Luego, la organización se convertirá en una institución educativa de carácter terciario, con la finalidad de “*fomentar la participación activa de las culturas aborígenes en la sociedad contemporánea*” (Entrevista a director, 2008).

A partir del año 2006, un conjunto de profesores e investigadores del ICA, se preguntaron por la existencia de *descendientes* de Comechingones en la Ciudad de Córdoba. Basándose en los datos proporcionados por las instancias censales disponibles por el INDEC, se propusieron “rastrear” los descendientes de Comechingones que habían vivido en Alberdi en el antiguo “Pueblo de La Toma”<sup>17</sup>. Su investigación (realizada a través de encuestas a los habitantes de barrio Alberdi en las que se preguntaba si conocían el pasado aborigen del Pueblo), visibilizó la presencia de 7 familias adscriptas como Comechingonas del Pueblo de La Toma.

A continuación mostraremos el proceso desencadenado por el ICA en el marco de la re-emergencia indígena y los procesos de comunalización del Pueblo de La Toma.

#### **4. Aborígenes en la ciudad: disputas de autenticidad en el reconocimiento de la Comunidad Comechingón del Pueblo de La Toma.**

##### **Hallan familias aborígenes en la ciudad**

Son siete familias descendientes de Comechingones que aún habitan parte de las tierras de sus ancestros, en Alto Alberdi.

“En lo poquito que nos dejaron, ahí estamos con mi hermana”, cuenta Lucía Villarreal (50 años), que con su hermana Vicenta (55 años) vive en barrio Alto Alberdi, en la tierra que habitaron sus ancestros Comechingones desde antes de la llegada de Jerónimo Luis de Cabrera.

Esa zona cercana al cementerio San Jerónimo antes se llamaba El Pueblito de la Toma, porque allí se construyó una toma de agua en el río Suquía y una acequia para regar la quintas de la zona.

*Saravia y el resto de los investigadores descubrieron siete familias descendientes de Comechingones que aún habitan los terrenos de sus ancestros. Los nombres de las*

---

<sup>17</sup> Tanto los relatos de Comechingones como algunas fuentes documentales (diarios de la época, cartografía catastral), muestran que durante el siglo XIX el Pueblo de La Toma se asentó en el margen oeste de la Ciudad de Córdoba. Los relatos coinciden también en enunciar la desaparición física de dicho pueblo tras las Leyes de tierras que la provincia aprobó en 1882; esto habría habilitado la mensura de las tierras indígenas y su apropiación definitiva y gestión por parte de la ciudad de Córdoba en 1910, año en que se lo denominará Barrio Alberdi.

familias son: Canelo, Acevedo (descendientes del famoso curaca Lino Acevedo), Cortés, Villafañe, Tobares, Iriarte y Villarreal.

“Nos sorprendió que las familias conocían ya su pasado aborígen. Lo tenían bien callado por la humillación que sufrieron. Por tradición oral, fueron transmitiendo su historia y cultura”, relata Saravia.

Este relato oral fue corroborado en los archivos históricos del Arzobispado y de Catastro de Córdoba por el grupo de investigación. “Esto rompe con la idea de que en la ciudad de Córdoba no hay aborígenes y hace repensar la currícula oficial que dice eso”, asegura Saravia.

[...]

Esta semana, Vicenta (Villarreal) hizo pública su historia por primera vez ante 400 personas que la ovacionaron de pie en un congreso de culturas aborígenes. Ella dice que también, por primera vez, se sintió reconocida y valorada (La Voz del Interior, 2007. Las cursivas son nuestras).

En la cita anterior, correspondiente a un diario local oficial de Córdoba, se evidencia la *novedad* o sorpresa ante el encuentro de aborígenes en la ciudad capital. La nota muestra también, el resultado de la investigación del ICA como institución, que buscó fomentar la rearticulación de los descendientes de Comechingones. Estos últimos pasaron a conocerse después que los investigadores tocaran a sus puertas y los invitaran a consultarles sobre su memoria oral. La investigación y el proceso desencadenaron, como sostiene una de los coordinadores de la investigación, *una fuerte conciencia de su identidad*, lo que motivó a que el 18 de abril del 2008, en un acto público, se dieron a conocer como Comunidad Comechingón del Pueblo de La Toma.

Así, la comunidad pondrá en práctica su nueva organización política basada en la representación por curaca<sup>18</sup>. A partir de aquí, y luego de lo que los adscriptos consideran 100 años de silenciamiento y ocultamiento<sup>19</sup>, se formaliza el proceso de reaparición de los

---

<sup>18</sup> Esta organización política estuvo pensada en función de la interpretación que hacían los adscriptos indígenas de la antigua organización comechingona, como de las lecturas de las fuentes coloniales. Los adscriptos consideran que el sistema de curacazgo era similar al *ayllu* incásico, donde cada pequeño pueblo o comarca estaba organizado por un conjunto de familias que tenía un líder o representante llamado curaca. Sobre este aspecto reivindicado, existen tensiones con otros sectores que consideran que la figura legítima es el “naguan” o “navira”, que también aparece en las fuentes en sectores rurales, sin embargo los adscriptos al Pueblo de La Toma consideran legítima dicha elección.

<sup>19</sup> Se debe a la identificación del nombre del Pueblo de La Toma a barrio Alberdi en conmemoración de Juan Bautista Alberdi, en el marco de los festejos por el centenario de la patria. Los adscriptos y académicos activistas señalan que dicho nombre fue parte de una serie de prácticas y políticas de invisibilización del gobierno municipal hacia la comunidad indígena, siendo esta práctica parte culminante del proceso de expropiación y desalojo llevado a cabo a partir de la década de 1860.

Comechingones. La comunidad se configuró desde allí por siete representantes<sup>20</sup> de alrededor de trescientos adscriptos (familiares) que buscarán a partir de ahí, por un lado, visibilizarse y ser reconocidos como *identidad originaria*; y por el otro, obtener el reconocimiento de la pre-existencia étnica y territorial frente al Estado Nación.

Pero este proceso de re-visibilización de la identidad indígena en escena pública como de comunalización, no estuvo exento de conflictos, pues aparecieron desde el sector no aborígen de la provincia (aunque también en sectores aborígenes),<sup>21</sup> relatos que deslegitimaban la autenticidad indígena de los adscriptos indígenas: sea por su cualidad de *indígenas* en la actualidad y por pertenecer a la ciudad, o bien por la discusión de quienes vivían en el Pueblo de La Toma en el pasado, no eran Comechingones o estaban *mezclados* con otras comunidades indígenas. Así, participaron ocasionalmente en esta disputa vecinos, historiadores locales (algunos miembros de la Junta Provincial de Historia), e incluso algunos funcionarios políticos.

El primer punto de estos relatos está acoplado a lo que anteriormente mencionamos como los discursos de extensión comechingona en Córdoba. Acá los argumentos se acoplaron a sostener que la desaparición de los aborígenes en la etapa colonial, tanto debido a su posterior mistura como a la hibridez cultural, habrían implicado el exterminio o la pérdida de pureza étnica. De hecho, debido al impacto de estos imaginarios, en la actualidad muchos sectores se encontraban sorprendidos al escuchar que existía una comunidad indígena en la ciudad de Córdoba, escuchándose en algunos momentos el *¿Todavía existen? ¿No se habían muerto todos?* Esto aparece por ejemplo, en los eventos públicos que asistimos durante los primeros años del trabajo de campo. En esta etapa, los adscriptos Comechingones se veían obligados a demostrar su ascendencia de los antiguos curacas del Pueblo de La Toma, realizando una performance pública donde dirigían su discurso a establecer aquellos vínculos genealógicos. Además, en las asambleas participamos de una de las discusiones principales, pasaba por recordar comentarios de personas con las que se habían encontrado los adscriptos, en las que la gente les indicaba que no eran *indios* como los de antes.

---

<sup>20</sup> Los nuevos curacas comechingones eran personas que tienen la edad aproximada de 55, 60 y 70 años, todos con actual domicilio en barrio Alberdi (Pueblo de La Toma). En las entrevistas y en las observaciones que realizamos, sostienen su identidad aborígen por la pertenencia al barrio y descendencia (en primera y/o segunda generación, materna o paterna) con Comechingones. Esto lo han constatado a través del estudio de una serie de documentos de siglo XIX y fuentes catastrales donde se muestran los apellidos Comechingones (Libros de Bautismo del Arzobispado de Córdoba por ejemplo).

<sup>21</sup> Al respecto de esto, aparecieron relatos que pusieron en cuestionamiento el carácter urbano de la pertenencia indígena de los adscriptos del Pueblo de La Toma, estos cuestionamientos proveían de algunos adscriptos localizados en zonas rurales.



La segunda cuestión sobre estos relatos tiene que ver con la asociación instrumentalista (Escolar, 2007) que se hace de la reivindicación indígena actual.<sup>22</sup> Desde esta perspectiva, se consideraba, por ejemplo, que la movilización indígena estaba motivada por fines como lo son los accesos a los beneficios de las políticas públicas asistencialistas (programas sociales, becas, reclamos territoriales, entre otros). En este sentido, en las asambleas de curacas se recordaba cómo algunos vecinos ponían dudas sobre la pertenencia indígena tachándolos de oportunistas. Tal es el caso que recordaba el curaca Ramón o *Don Aguilar*, quien en reiteradas ocasiones expresaba que en su barrio en varios momentos le gritaban “*abí viene Don Aguilar que ahora se hace el indio para quitarnos las tierras*”. En este sentido, pudimos observar cómo las asambleas y reuniones de los adscriptos indígenas, se orientaron a resolver estos reclamos ampliando y profundizando el estudio del pasado y del territorio correspondiente al Pueblo de La Toma.<sup>23</sup> Y ello lo identificamos a partir de escuchar los discursos públicos, donde –como dijimos– al presentarse, los Comechingones mostraban su ascendencia (a partir de mencionar los ancestros que vivieron en el Pueblo de La Toma y después apoyarse en los documentos que habían investigado el ICA, como los libros de bautismo o el archivo catastral). Luego de la presentación ellos buscaban dejar en claro que “no le queremos quitar nada a nadie. Solo queremos nuestra identidad”, “queremos ser reconocidos”, “que nos dejen de invisibilizar”, o bien, “yo quiero decirles a Uds. que no les vamos a quitar nada que han comprado de buena fe, nosotros queremos nuestra identidad” (Teresita Villafañe, 10/2008).<sup>24</sup>

En tercer lugar, encontramos relatos que ponen en tensión la pertenencia comechingona del Pueblo de La Toma en el pasado, como así también de la legitimidad de los actuales con respecto. Si bien existe una bibliografía que han analizado el pueblo de indios del Pueblo de La Toma, no todos hablan que allí se han localizado Comechingones. Algunos estudios muestran que en el proceso de construcción de la acequia (la toma de agua, lo que le da el nombre al Pueblo de La Toma), el gobierno trajo mano de obra de los valles calchaquíes, entre ellos Quilmes y Calchaquíes. Page (2007) habla de un pueblos de indios como un

---

<sup>22</sup>El estudio de Escolar (2007), ha tratado esta tensión en las representaciones locales de la población no indígena, en su caso en la región de Cuyo. Desde las perspectivas instrumentalistas se sostiene que los “nuevos” grupos aborígenes que han aparecido en escena en los últimos años tienen intereses en la obtención de tierras, becas planes o programas sociales, producto de la nueva etapa de reconocimiento positivo de lo aborígen.

<sup>23</sup> En otros trabajos (Palladino, 2010, 2013), mostramos el papel de los usos del pasado en la estructuración de las prácticas reivindicativas en el proceso de comunalización. En este sentido, cobraron una importante fuente de legitimidad las fuentes documentales, que se articularon con la memoria oral, para dar sentido de legitimidad a la continuidad de la comunidad en el presente, en palabras de Brow, al “estar juntos” que implica la comunalización.

<sup>24</sup> Dada la importancia conferida a la visibilización de la comunidad, los adscriptos semanalmente visitan colegios primarios, secundarios y jardines con la finalidad de que sea reconocida su historia en estos espacios institucionales educativos.

“emplazamiento periférico” ocupado por “algunas parcialidades de los desnaturalizados indios calchaquíes” (2007, p.105). Si bien la presencia calchaquí no es discutida por los adscriptos y por los especialistas del ICA (quienes han estudiado particularmente a partir del estudio de fuentes documentales), los mismos cuentan que los *indios de afuera* habían sido un promedio menor e incluso se habían localizado en otro sector del Pueblito. También se identifica a quienes defienden el relato de primacía calchaquí en la presencia del Pueblo de La Toma, como aquellos que pretenden *invisibilizar* a los adscriptos actuales.

El caso más conflictivo al respecto de quienes han argumentado en contra de la reivindicación comechingona actual, es la del ex director de la Junta Provincial de Historia, una institución conservadora, reconocida en la ciudad como un ámbito legítimo de historiadores eruditos<sup>25</sup>. El historiador aparece en una nota de opinión de *La Voz del Interior* titulado “No eran Comechingones” (Bustos Argarañaz, 2007), donde él opina como voz autorizada sobre el pasado indígena de Córdoba y sostiene que el Pueblo de La Toma no había sido un pueblo de Comechingones, sino que había sido un pueblo de indios compuesto por etnias diaguita-calchaquíes (del oeste y noroeste argentino).

En un artículo aparecido en *La Voz del Interior* leí que mediante un estudio se ha identificado sangre aborígen en siete familias que habitan desde hace muchos años en barrio Alberdi de nuestra ciudad. Allí se afirma que el descubrimiento acredita su ascendencia comechingona, lo que me lleva a preguntarme sobre la base de qué patrones genéticos se llega a esa conclusión. Admito que ello es posible, pero en tal caso, la radicación allí de quienes proporcionaron tal sangre se habría producido después de la creación de dicho pueblo, que en sus orígenes no fue habitado por Comechingones. [...] No hay ninguna constancia documental de que en lo que hoy es el barrio de Alberdi hubiera un pueblo de indios a la fecha de la fundación de Córdoba. El único pueblo aborígen del que hay referencias, dentro de los actuales límites de la ciudad, es el de Quisquisacate, situado en lo que hoy es el “casco chico”, el lugar elegido por Cabrera para fundar la ciudad. Así consta en la propia Acta de Fundación [...]. Es posible que los habitantes de dicho pueblo fuesen de etnia comechingona, pero no puede asegurarse. Contribuye a dudar de ello el hecho de que según los filólogos que se han ocupado del tema, la voz Quisquisacate reconoce raíz sanavirona. (Bustos Argarañaz, 2007).

---

<sup>25</sup> La Universidad Nacional de Córdoba es la más antigua del país y la segunda en América Latina. Fue fundada en 1613 (40 años posterior a la fundación de la ciudad) por jesuitas. En la ciudad ha tenido una importancia fundamental durante el siglo XX, tanto por la reforma universitaria del 1918 y por la importancia como núcleo regional en Argentina, en la cual estudian aproximadamente 100mil personas. Por tales motivos la Ciudad de Córdoba es reconocida en Argentina con el sobrenombre “La Docta”.

Este argumento (como muchos otros) “*no hay ninguna constancia documental de que en lo que hoy es barrio Alberdi hubiera un pueblo de indios*”, generó una serie de discusiones y contestaciones por parte de los Comechingones del Pueblo de La Toma que indicaron que Prudencio Bustos seguía invisibilizando la presencia indígena, al igual que muchos historiadores y funcionarios políticos.

En ese contexto, los adscriptos establecieron algunas prácticas que llamamos de visibilización del pasado comechingón y de la autenticidad indígena actual (Palladino, 2010, 2014). Se encargaron de escuchar los relatos de las familias al respecto de las memorias del pasado como de las trayectorias individuales y colectivas, estudiaron libros de textos que hablaban de historia de la ciudad de Córdoba y en donde figuraba el Pueblo de La Toma. A la vez reunieron documentos históricos (de catastro, libros de bautismo, títulos de tierras, diarios de la época)<sup>26</sup> y los articularon con las fuentes orales. También escribieron sobre su pasado en folletos de promoción de la Comunidad, revistas locales, boletines, e incluso participaron en la elaboración de los dos primeros libros sobre historia comechingona de la Ciudad de Córdoba.<sup>27</sup> A la par, participaron en visitas en colegios, jardines de infantes, primarios y secundarios. También elaboraron una serie de conmemoraciones y celebraciones en donde reivindicaron fechas, eventos y rituales asociados a los aborígenes americanos, como también tendientes a reivindicar antiguas figuras que habían sido importantes en el relato del pasado, y que permitían sustentar y dar legitimidad a la reconstrucción de la identidad en el presente.

Estas prácticas de visibilización se elaboraron a la par de las prácticas de otras acciones de reconocimiento jurídico de la comunidad. En este sentido, a partir del año 2008, comenzaron a iniciar los trámites para obtener la personería jurídica que luego será otorgada a inicios del 2010.

Para llenar los documentos del RENACI (Registro Nacional de Comunidades Indígenas), los adscriptos debían hacer un documento que constatará de un cuestionario de la institución. Allí se debía justificar los motivos mediante ellos se consideraban aborígenes Comechingones; además se debían llenar fichas donde se diera cuenta de los lazos genealógicos con antiguos Comechingones, señalar el área que comprendía el territorio del Pueblo de La Toma y establecer una reseña histórica de dicha comunidad. En este

---

<sup>26</sup> Han logrado ubicar el Pueblo de La Toma en los planos catastrales de la Ciudad de Córdoba, la Toma, en 1890 aparece como una unidad catastral situada en el oeste de la Ciudad en esa data. Además han sistematizado diarios de época que narran que efectivamente había pleitos por las tierras durante este periodo.

<sup>27</sup> Estos libros se titulan “Hijos del Suquía. Los Comechingones del Pueblo de La Toma, actual barrio Alberdi, ayer y hoy” y “Aborígenes de Córdoba Capital. Historia del Pueblo de La Toma: sus caciques, acciones y líneas de sucesión”, estuvieron editados por el ICA, el primero en 2009 y el segundo en 2012.

contexto, entonces, los primeros años se orientaron a preguntarse por qué eran Comechingones, cuáles eran los criterios de adscripción y a sistematizar la historia del Pueblo de La Toma.

Estas prácticas posicionaron la necesidad de traer a la actualidad, un relato en el que muestren la continuidad con un pasado territorial de las familias actuales en el Pueblo de La Toma. Así, el discurso histórico producido por la comunidad en este contexto, muestra una nueva cronología en la que se destaca la enunciación de la des-territorialización. Se indican hechos, personajes, instituciones y acciones que fueron cómplices del intento de exterminio, silenciamiento u ocultamiento del Pueblo de La Toma. En este sentido, el relato destaca la complicidad de los estados coloniales y republicanos en el proceso de expropiación del Pueblo de La Toma. Estas narrativas del pasado (Ramos, 2011), fueron construidas y luego manifestadas en discursos públicos y en celebraciones de los eventos,<sup>28</sup> donde se sostenía que “*los Comechingones siempre estuvimos acá*” (Frase repetida por varios adscriptos en diversas ocasiones). El siguiente extracto permite entender la manera en que destacan la complicidad de la colonia y el estado republicano en su desaparición

En la colonia española, instituciones como el Estado, La Iglesia, el Mercado, la Justicia, y la Universidad, ejercieron un rol socializador con la clara intención de homogeneizar para hegemonizar. Construyeron desde la hegemonía un sistema que no contaba con nosotros y con nuestra cultura. [...] Luego vino el gobierno de la Emancipación nacional. Y nuestra dependencia pasó del gobierno español al gobierno criollo. Mientras muchos en la sociedad argentina se aprontan a celebrar el bicentenario, nosotros queremos recordarle al país, que mientras se desarrollaba el proceso de independencia política, los funcionarios y la burguesía local, comenzaron la compra venta ilegítima de nuestras tierras. [...] Allí están los diarios de la época [Por ejemplo El Porvenir y el Eco de Córdoba], que perpetúan en el escrito, la promulgación de leyes injustas, desalojos violentos y remates infames. (El subrayado corresponde al original. Folleto de promoción de la Comunidad Comechingona del Pueblo de La Toma, Octubre 2008. p.2).

---

<sup>28</sup> Un evento importante fue la “Commemoración de los 120 años de la muerte de Don Lino Acevedo”. Esta persona recordada, fue un cacique que durante en 1890 defendió a la comunidad tras la implementación de las leyes de tierras en Córdoba. Estas leyes implicaban la mensura y el loteo del Pueblo de La Toma; es decir que se anexaba como territorio a la Ciudad de Córdoba. Don Lino Acevedo ha sido fundamental en el proceso de comunalización de los Comechingones de la actualidad, ya que su carta de 1890 es un dispositivo que usaron para legitimar y constatar que el pueblo de la toma existía en el pasado, que sus antecesores eran Comechingones.

El texto también muestra la necesidad de narrar los episodios de la historia (silenciados desde la narrativa dominante) a *otros* (vecinos, funcionarios políticos), explayando la expropiación y justificando los actos a través de citas a diarios de la época. Al mismo tiempo, estos relatos estuvieron sostenidos en discursos orales en donde enfatizaban que eran reales y auténticos Comechingones, que habían formado una comunidad, pero que la comunidad no perseguía organizarse en un territorio sino más bien con el recuperar unas relaciones, vínculos y la tradición perdida por años.

Sin embargo, los relatos que presentaron los Comechingones en torno a recuperar su identidad, historia y el territorio, estaban acoplados al requerimiento de la personería jurídica, en donde, se sostenía que había que *demostrar* la pertenencia aborígena. De esta manera también las representaciones esencialistas eran reproducidas por los mismos grupos indígenas. Por ejemplo a través de la necesidad de “vestirse de indios”, elaborar rituales como la Pachamama en celebraciones o también en reconocerse como “nativos ecológicos” (Ulloa, 2005), reactualizando también el relato de ONGs ambientalistas que consideran que ser aborígena es ser *buen salvaje*, un ser espiritualista y que vive en espacios rurales y realiza prácticas armónicas con la naturaleza. Esto, y otras tensiones, implicaron discusiones a la hora de reelaborar prácticas culturales como los discursos públicos.<sup>29</sup> De alguna manera, la *esencialización* de la identidad, también fue motivo de descrédito para diversos actores sociales que asistían a las celebraciones y procuraban encontrarse con prácticas culturales locales auténticas.

En fin, diversas tensiones hacia el exterior nos muestran la manera en que la actualización de los procesos de comunalización, siempre están en diálogo con representaciones conflictivas sobre la autenticidad de la identidad indígena; representaciones cambiantes sobre la indigeneidad que también operan en las mismas prácticas de reconocimiento indígena, y que forman parte de la complejidad del proceso de reivindicación.

## **5. Reflexiones finales... o sobre los dilemas de identificarse comechingón en la Ciudad de Córdoba**

La actual coyuntura político-institucional en Argentina, ha permitido el reconocimiento de diferentes grupos étnicos antes invisibilizados, lo cual significa indudablemente un avance en términos de agenda política vinculado al reconocimiento de la diferencia cultural. Pero es necesario inspeccionar los mecanismos mediante los cuales se configuraron ciertas

---

<sup>29</sup> Un ejemplo es el caso de dos hermanas que consideraban que la Pachamama era un ritual importado de los pueblos originarios del Noroeste Argentino, y los Comechingones deberían hacer la “Pacheta” que era local.

representaciones y prácticas que implicaron no sólo modos de concebir a los otros indígenas, sino de administrarlos. Se trata de revisar los lineamientos y acciones por el cual se construye la aboriginalidad (Briones, 1998), y su papel en la construcción de imaginarios de pertenencia indígena y su reproducción en las categorizaciones étnico-sociales, en los procesos de adscripción indígena de la actualidad.

Hacer foco en los dilemas sobre la representación de la identidad indígena en la re-emergencia comechingón y los procesos de comunalización, nos permite entonces indicar las coordenadas por donde se fijaron los procesos de aboriginalidad, y nos obligará en el futuro atender a cómo estos procesos reflejan procesos históricos de más larga duración. Estos argumentos también pueden ayudarnos a reflexionar sobre la naturaleza de las políticas multiculturales, que reconocen la alteridad en términos de identidades fijadas, esenciales, como si fueran posibles de reconocerse a través de límites claros y contornos definidos. Se trata entonces con una crítica de las “formas de ser ‘otro’ [fijadas] por identidades globales preformateadas que no emergen de debates internos, regionales, localizados, en el seno de historias nacionales, por el derecho a la existencia de otros modos de ser” (Segato, 2007, p.18). En este sentido, esperamos contribuir a la reflexión sobre las políticas de reconocimiento étnico –al modo de la “interculturalidad crítica” (Walsh, 2006), el pluralismo (Segato, 2007)– que entienda las identidades (como sus modos de gestión) como efecto de las relaciones de periferización y subalternización en que dichos pueblos fueron sometidos. La posibilidad de visibilización de dichos pueblos, debe acoplarse a una perspectiva más dinámica de la cultura que entienda los procesos de hibridación y mestizaje históricos, en los cuales los mismos pueblos fueron inmersos como las relaciones de poder que los configuraron.

El proceso de comunalización estudiado a través del caso de la re-emergencia del Pueblos de la Toma, nos refleja algunos de estos dilemas en torno a la actualización de sentidos de pertenencia indígena, configurados también por representaciones hegemónicas sobre la identidad étnica en el contexto de la Provincia de Córdoba. Las rupturas que implican estos re-aparecimientos y nuevas formas de organización de aborígenes, mestizados o *misturados*, conjuntamente con las nociones y prácticas de comunidad inscriptas en sus procesos de comunalización, nos ejemplifican sobre los dilemas e (im)posibilidades del ser y devenir indígena en Córdoba y Argentina.

## Referencias bibliográficas

- BARTOLOMÉ, M. (2006). Los laberintos de la identidad. Procesos identitarios en las poblaciones indígena. *Avá*, 9, 28 -48.
- BASCOPE, J. (2009) *La invasión de la tradición. Lo mapuche en tiempos culturales*. Guatemala-Santiago de Chile: ICAPI-CoLibris.
- BIDASECA, K. (2010) *Perturbando el texto colonial. Los estudios (pos) coloniales en América Latina*. Buenos Aires: SB.
- BOIXADÓS, C. (1999). Expropiación de tierras comunales indígenas en la provincia de Córdoba a fines del siglo XIX. El caso del pueblo de La Toma. *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*, 2, 87-113.
- BRIONES, C. (1998). *La alteridad del "cuarto mundo". Una deconstrucción antropológica de la diferencia*. Buenos Aires: del Sol.
- BRIONES, C. (2004). Construcciones de aboriginalidad en Argentina. *Société suisse des Américanistes / Schweizerische Amerikanisten-Gesellschaft Bulletin*, 68, 73-90.
- BRIONES, C. (2005). *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*. Buenos Aires: Antropofagia.
- BOMPADRE, J. (2013). *(Des) Memorias de La Docta. De barbudos miscegenados a Comechingones comunalizados: procesos contemporáneos de emergencia étnica en Córdoba*. Tesis de doctorado en Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.
- BROW, J. (1990). Notes on Community, Hegemony, and Uses of the Past. *Anthropological Quarterly*, 63, 1, 1-6.
- BUSTOS ARGAÑARAZ, P. (2007). No eran Comechingones. *La Voz del Interior*. Disponible en [http://archivo.lavoz.com.ar/nota.asp?nota\\_id=127814](http://archivo.lavoz.com.ar/nota.asp?nota_id=127814)
- CARRASCO, M. (1997). La juridización de lo indígena o la conveniencia estratégica de utilizar las leyes para defenderse. *Desarrollo Agroforestal y Comunidad Campesina. Revista del Proyecto Agroforestal en Comunidades Rurales del NOA*, 33, 18-25.
- CASTRO OLAÑETA, I., y TELL, S. (2016). Los pueblos de indios de Córdoba del Tucumán y el pacto colonial. Siglos XVII a XIX. *Revista del Museo de Antropología*, 9, 2, 209-220. Disponible en <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/antropologia/article/viewFile/15894/16047>
- CEPAL (2008). *Censos 2010 y la inclusión del enfoque étnico. Hacia una construcción participativa con los pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina*. Disponible en

[http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/0/34650/rodriguezgauna\\_INEC\\_Argentina.pdf](http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/0/34650/rodriguezgauna_INEC_Argentina.pdf)

ESCOLAR, D. (2007). *Los dones étnicos de la Nación: identidades huarpe y modos de producción de soberanía en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo.

FRIGERIO, A. (2008). “De la ‘desaparición’ de los negros a la ‘reaparición’ de los afrodescendientes: Comprendiendo la política de las identidades negras, las clasificaciones raciales y de su estudio en la Argentina”. En Gladys Lechini (comp.), *Los estudios afroamericanos y africanos en América Latina: herencia, presencia y visiones del otro* (pp.117-144). Buenos Aires: CLACSO.

GORDILLO, G. y HIRSCH, S. (2010). *Movilizaciones indígenas e identidades en disputa en la Argentina*. Buenos Aires: La Crujía.

GORDILLO, G. (2010). “Deseando otro lugar: reterritorializaciones guaraníes”. En Gastón Gordillo y Silvia Hirsch (comp.), *Movilizaciones indígenas e identidades en disputa en la Argentina* (pp.207-236). Buenos Aires: La Crujía.

INDEC (2004-2005). *Censo 2001. Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) 2004-2005. Pueblo Comechingón*. Disponible en [https://www.indec.gov.ar/micro\\_sitios/webcenso/ECPI/pueblos/ampliada\\_index.asp?mode=21](https://www.indec.gov.ar/micro_sitios/webcenso/ECPI/pueblos/ampliada_index.asp?mode=21)

LA VOZ DEL INTERIOR (2007). Hallan familias aborígenes en la ciudad. *La Voz del Interior*. Disponible en [http://archivo.lavoz.com.ar/nota.asp?nota\\_id=123752](http://archivo.lavoz.com.ar/nota.asp?nota_id=123752)

LÁZZARI, A. (2010). “Autenticidad, sospecha y autonomía: la recuperación de la lengua y el reconocimiento del pueblo rankülche en La Pampa”. En Gastón Gordillo y Silvia Hirsch (comps.), *Movilizaciones indígenas e indentidades en disputa en la Argentina* (pp.147-172). Buenos Aires: La Crujía.

MADANES, M., y PEZZOLI, N. (2016). *El Censo Indígena Nacional en la Argentina*. Disponible en <http://indigenas.bioetica.org/mono/inves36.htm>

MONTES, A. (2008). *Indígenas y conquistadores de Córdoba*. Buenos Aires: Inquistipe.

OLIVEIRA, P. (2010). ¿Una etnología de los indios misturados? Identidades étnicas y territorialización en el Nordeste de Brasil. *Desacatos*, 33, 13-32.

PAGE, C. (2007). El Pueblo de Indios de La Toma en las inmediaciones de Córdoba del Tucumán. Un ejemplo de asentamiento periférico. Siglos XVII al XIX. *Cuadernos de Historia, serie economía y sociedad*, 9, 105-137. Disponible en <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/cuadernosdehistoriaeys/article/view/9941/10619>

PALLADINO, L. (2010). *Procesos de Comunalización y Territorio. El Caso de la Comunidad Comechingona del Pueblo de La Toma (2008-2009)*. Córdoba, Departamento de Geografía,



Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.

PALLADINO, L. (2013). Usos del pasado territorial en el proceso de comunalización de los Comechingones del Pueblo de La Toma, Córdoba, Argentina. *Revista Corpus*, 3, 2, 1-25.

RAMOS, A. (2011). Perspectivas antropológicas sobre la memoria en contextos de diversidad y desigualdad. *Alteridades* 21, 42, 131-148.

RADOVICH, J. (2013). Los mapuches y el Estado neuquino: algunas características de la política indígena. *Runa*, 34(1), 13-29. Disponible en [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-96282013000100002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-96282013000100002&lng=es&tlng=es).

RODRIGUEZ, M. (2008). *Camusu Aike: De la visibilización en los archivos a la re-visibilización como comunidad*. Trabajo presentado en las 3ras Jornadas de Historia de la Patagonia, Bariloche.

RODRIGUEZ ISLEÑO, S. (2011). *La civilización extinguida de los Comechingones*. Córdoba: Jorge Sarmiento-Universitas.

SEGATO, R. (2007). *La Nación y sus Otros: Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de Políticas de la Identidad*. Buenos Aires: Prometeo.

SERRANO, A. (1945). *Los Comechingones*. Córdoba: Imprenta de la UNC.

STAGNARO, M. (2014). “Casi desde la nada”: *Narrativas, organización y subjetividades en la reemergencia de originarios urbanos Comechingones en la ciudad de Córdoba, Argentina*. Tesis de Maestría inédita. Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades.

STAVENHAGEN, R. (2004). *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*. México: El Colegio de México.

SZULC, A. (2004). Mapuche se es también en la waria (ciudad). Disputas en torno a lo rural, lo urbano y lo indígena en La Argentina. *Política y Sociedad*, 42, 167-180.

TAMAGNO, L. (1991). La cuestión indígena en Argentina y los censores de la indianidad. *América Indígena*, 51(1), 123-152.

TELL, S. (2012). Conflictos por tierras en los “pueblos de indios” de Córdoba. El pueblo de San Marcos entre fines del siglo XVII y principios del siglo XIX. *Andes*, 23, 71-103. Disponible en [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1668-80902012000100003](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-80902012000100003)

TUBINO, F. (2002). “Entre el multiculturalismo y la interculturalidad : más allá de la discriminación positiva”. En : Fuller, N (ed.) *Interculturalidad y política. Desafíos y posibilidades*. Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en Perú.

TULIÁN, M., y PALLADINO, L. (2015). Revivir el territorio sagrado: a los pazos de Francisco Tulián. *Cardinalis, Revista electrónica de geografía*, 5, 232-255. Disponible en <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/cardi/article/view/13216/13414>

ULLOA, A. (2005). “Las representaciones sobre los indígenas en los discursos ambientales y de desarrollo sostenible.” En Daniel Mato (coord.), *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización* (pp.89-109). Caracas: FCEyS, Universidad Central de Venezuela.

WALSH, C. (2010). “Interculturalidad crítica y educación intercultural”. En J. Viaña, L. Tapia, y C. Walsh (eds.), *Construyendo interculturalidad crítica*. La Paz: Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello.

### **Convenios y Leyes**

CONSTITUCIÓN NACIONAL ARGENTINA. Art.75 Inc.17. Disponible en <https://www.justicia2020.gob.ar/wp-content/uploads/2018/03/JUSTICIA-2020-CONSTITUCI%C3%93N-NACIONAL-CONVENIO-169OIT.pdf>

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (2015). Ley 10317. Adhesión a la Ley Nacional n° 25.517 (Restitución de restos mortales de aborígenes). Disponible en <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/85a69a561f9ea43d03257234006a8594/9b122d79c9d147ba03257f0f0077b396?OpenDocument>

LEY 23.302. Ley sobre Política Indígena y apoyo a las Comunidades Aborígenes. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/23790/texact.htm>

OIT. Oficina regional para América Latina y el Caribe. Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y tribales en países independientes, 2ª ed., 1989. Disponible en [http://www.oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/convenio\\_169\\_espanol-quechua.pdf](http://www.oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/convenio_169_espanol-quechua.pdf)

SAIJ (2015). Creación del Registro de Comunidades de Pueblos Indígenas de la Provincia de Córdoba. Ley 10.316. Disponible en <http://www.saij.gob.ar/descarga-archivo?guid=stuvwnov-edad-esco-rdob-aley10316pdf&name=cordobaley10316.pdf>